

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252903103002201900093-01
DEMANDANTE: MARIA NIDIA ORDOÑEZ BELTRAN
DEMANDADO: SERVIPROLUX LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: ONCE (11) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR PARCIALMENTE el numeral 3º de la parte resolutive de la sentencia proferida el 10 de febrero de 2021 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá dentro del proceso ordinario promovido por MARIA NIDIAN ORDÓÑEZ BELTRÁN y en su lugar CONDENAR a SERVIPROLUX LTDA y solidariamente JOSÉ MARÍA RAMÍREZ SOSA hasta el monto de sus aportes, a pagar a la demandante la suma de \$4.418.923 por concepto de indemnización por despido, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta sentencia.

2. CONFIRMAR la sentencia apelada en sus demás partes.

3. SIN COSTAS en el recurso.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 15/06/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 15/06/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

